



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
686	648	05/10/2010

COD. AUTENTIFIC. 3312010105-5000-2004 - 5060-2007-06036918

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdepto de Tranportes Especiales

05/10/2010

TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 686 / Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CLLJ16, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 648 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cobrese a TRANSPORTES NIKAOMA LTDA. la cantidad de 2.66 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución  
-Interesado  
-Oficina de Partes  
-SubDepartamento de Pesaje  
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
CESAR FABIO DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD  
REGION TARAPACA

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
688	649	05/10/2010

COD. AUTENTIFIC. 3312010105-5000-2004 - 5060-2007-06037933

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

**DEPARTAMENTO DE PESAJE**  
Subdepto de Transportes Especiales  
05/10/2010  
**TRAMITADA**

**RESUELVO (Exento)**

DRV EX N° 688 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BPWJ55**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 649 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CLAUDETTE KARINA ROJAS SANCHEZ** la cantidad de **2.42** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

CESAR FABIO DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD  
REGION TARAPACA

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
689	650	05/10/2010

COD\_AUTENTIFICACION: 3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037009

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.  
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

05/10/2010

TRAMITADA

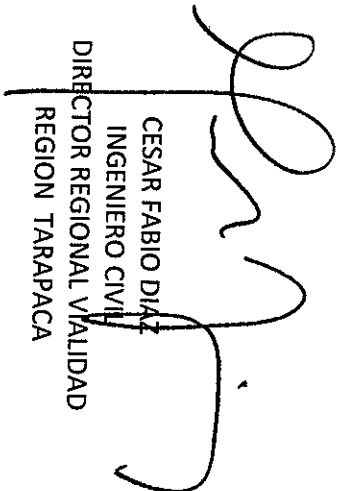
**RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 689 / Región de Tarapacá

- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDKD-31**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 650 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- Cóbrrese a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de **2.29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
CESAR FABIO DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL VALIDAD  
REGION TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
690	651	05/10/2010

COD\_AUTENTIFICACION: 3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037013

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdelegación de Transportes Especiales  
05/10/2010  
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

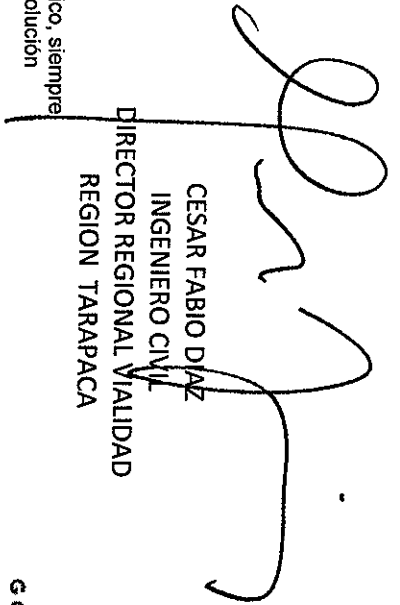
DRV EX N° 690 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BLVX-26, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 651 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA. la cantidad de 0,75 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
CESAR FABIO DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL VALIDAD  
REGION TARAPACA

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**



**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
691	652	05/10/2010

COD\_AUVENTIF:3312010106-5000-2004-5060-2007-06037017

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

**DEPARTAMENTO DE PESAJE**  
Subdepto de Transportes Especiales

05/10/2010

TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)**

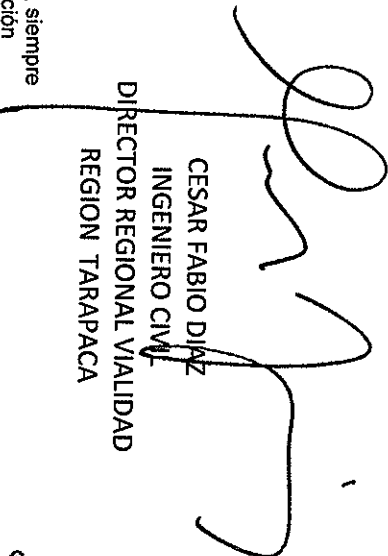
DRV EX N° 691 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CDKD-31, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 652 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de 0,75 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
CESAR FABIO DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD  
REGION TARAPACA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
692	653	05/10/2010

COD\_AVENTINIF:3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037019

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Trauportes Especiales  
05/10/2010  
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)

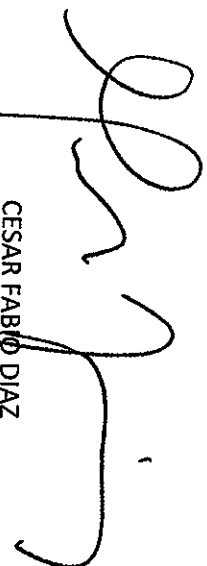
DRV/EX Nº 692 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSYP-58**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 653 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de **0,75 U.T.M** por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



CESAR FABIO DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD  
REGION TARAPACA

©Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

GOBIERNO DE  
**CHILE**



# RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
693	654	05/10/2010

COD. AUTENTIFICACION: 3312010106-5000-2004 - 5060-2007-06037024

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5000/2004 - 5060/2007

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Espectaculos  
05/10/2010  
TRAMITADA

## RESUELVO (Exento)


DRV EX N° 693 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BLVX-26, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 654 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES SAN ANTONIO LTDA.** la cantidad de 0,65 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
  - Oficina de Partes
  - SubDepartamento de Pesaje
  - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

  
CESAR FABIAN DIAZ  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL VIAJIDAD  
REGION TARAPACA

@Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

